



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Resolución No. 3768

*Por la cual se conceden unas vacaciones*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Señora **MARIA LEONOR HURTADO MORA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.661.653 de Soacha (Cund), Secretario Código 440 Grado 17 (E) de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 03 de Abril de 2.006 y el 02 de Abril de 2.007.

Que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 03 de Abril de 2.006 y el 02 de Abril de 2.007, a partir del 14 de Enero de 2.008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

**RESUELVE:**

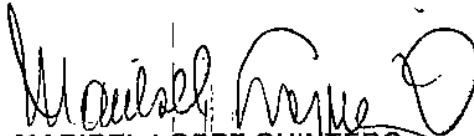
**ARTICULO PRIMERO.** Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Señora **MARIA LEONOR HURTADO MORA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.661.653 de Soacha ((Cund), Secretario Código 440 Grado 17 (E) de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 03 de Abril de 2.006 y el 02 de Abril de 2.007, a partir del 14 de Enero de 2.008.

**ARTICULO SEGUNDO.** La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 04 de Febrero de 2.008.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 04 DIC 2007

  
**MARIBEL LOPEZ QUINTERO**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:  
Revísó y aprobó:

Lucas Álvarez Múndez  
Maribel López Quintero